



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA
18 DIC. 2014
SEC: (1) N° 9793 HORA 18 ⁰³

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores y trabajadoras de PepsiCo Argentina S.R.L., de pérdida de puestos de trabajo, desinversión, desactivación gradual de la Planta Florida, inestabilidad laboral, peligro concreto de eliminación de turnos, prácticas discriminatorias, acoso moral por presión para “arreglos voluntarios” que son despidos encubiertos y ataque a la organización gremial de las y los empleados, que fueran denunciados oportunamente por los/as trabajadores/as y delegados/as de la Comisión Interna de la planta Florida de PepsiCo Argentina S.R.L y congresales del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (S.T.I.A) ante el Ministerio de Trabajo de la Nación.

DR. OMAR A. DUCLOS
DIPUTADO NACIONAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

NICOLAS DEL CAÑO
DIPUTADO NACIONAL

PABLO LÓPEZ
DIPUTADO NACIONAL

NÉSTOR A. PITROLA
DIPUTADO NACIONAL

VICTORIA DONDA PÉREZ
DIPUTADA DE LA NACIÓN

CLAUDIO LOZANO
DIPUTADO NACIONAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 31 de marzo y nuevamente el 31 de Octubre de 2014, las/os trabajadores/as y delegados/as de la Comisión Interna de la planta Florida de PepsiCo Argentina S.R.L. denunciaron a la multinacional norteamericana ante el Ministerio de Trabajo de la Nación (Expedientes N° 1628708 y 1650846 respectivamente) por la situación de desinversión, pérdida de los puestos de trabajo, prácticas discriminatorias y acoso moral que sufren en la planta.

La conducta de la empresa ha llevado a que los/as trabajadores/as se declaren en estado de alerta y se presenten ante el Ministerio de Trabajo de la Nación.

PepsiCo es la rama alimenticia de bebidas Pepsi, el monopolio líder del mercado alimenticio en el rubro Snacks, que posee cinco plantas del rubro alimenticio en el país: Planta Florida en el partido de Vicente López, Parque Industrial General Savio en la Localidad de Mar del Plata, con la elaboración de galletitas y Snacks; en Capital Federal toda la línea Quaker; en San Juan las galletitas Toddy y Dale y en La Rioja Chocolate en polvo Toddy. Posee marcas de renombre, como Lays, Twistos, Cheetos, Doritos, 3 D', Quacker y Toddy, como toda la línea de Pehuamar y Bun. Es a nivel nacional y mundial una multinacional de las más grandes del planeta.

Pepsico ha decidido profundizar sus prácticas discriminatorias, limitándose a invertir en la planta de Florida sólo en obras de infraestructura estrictamente imprescindibles para mantenerla operativa desde el punto de vista logístico, mientras el sector destinado a la producción sufre un proceso de desinversión tal que la maquinaria funciona con reparaciones precarias debido a la falta permanente de repuestos, poniendo en serio peligro la seguridad laboral.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Los/as trabajadores/as también denuncian que mientras la planta de Florida sufre un claro retroceso en inversión y creación de puestos laborales, en la planta de Mar del Plata la empresa avanza desde hace unos 5 años en la inversión en maquinarias para la producción de Snacks y de galletitas, completando casi la totalidad de las líneas de producción (que también posee en la planta Florida) e instalado otras nuevas, con el estimado de que a fin de año llegará a tener unos mil operarios en esta localidad. Este incremento en la producción ha llevado a los/as trabajadores/as marplatenses a iniciar diversas medidas de fuerza por mejoras salariales y condiciones de trabajo, que contaron con el apoyo de la Comisión Interna de Florida y su solidaridad ante la persecución y las sanciones antisindicales con que respondió la patronal.

Junto con esto, la multinacional dio un nuevo paso en su política de no invertir al trasladar todo el sector de "Al Servicio de Ventas" (ASV) de la planta de Florida a la empresa de logística TASA del parque industrial de Tortuguitas, volviendo a tercerizar el trabajo de este sector orientado al comercio minorista. Como parte de la misma política, PepsiCo mantiene inactiva desde hace 15 meses la línea de producción de papas Lay's (PC-21), una de las marcas más importantes del monopolio norteamericano, y también la Línea de "DORITOS", parada hace ya 8 meses, otra de las marcas importantes de PepsiCO, haciendo oídos sordos al reclamo de los trabajadores para que vuelvan a funcionar.

Si bien los/as operarios/as de estos sectores (ASV, PC-21 y DORITOS) fueron reubicados por el momento, la Comisión Interna de la planta de Florida denuncia que ésta clara situación de inestabilidad laboral hace peligrar más de 90 puestos de trabajo. A esto se suma la ofensiva de la empresa para lograr en la misma planta acuerdos de rescisión, es decir, "retiros voluntarios" que representan una forma de imponer despidos de manera encubierta, con "ofrecimientos" que se realizan acompañados de rumores a "sotto voce" de "baja en las ventas", para generar incertidumbre y miedo por el futuro laboral.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Hasta la fecha, ya han “arreglado” 70 trabajadores/as, quedando 440 empleados/as en la planta Florida, de los 510 que eran hace un año. Y al no emplear personal nuevo, ya se han perdido 158 puestos de trabajo. Esto es seguido de la intención de la empresa de flexibilizar aún más a los trabajadores que quedan, ya que necesitan que cada trabajador haga dos o más tareas por falta de personal. Esto es rechazado por los trabajadores y la Comisión Interna, a quienes la empresa ataca queriendo aplicar sanciones disciplinarias cada vez que un trabajador se niega a prestar colaboración ante los pedidos de realizar tareas extras a las que ejercen, originando un conflicto casi diario que presiona para que los empleados/as “arreglen” su despido. A esto se suma el claro intento de avanzar sobre las condiciones laborales que los trabajadores se han conseguido con la lucha de todos estos años, encabezada por la Comisión Interna opositora a la conducción del sindicato.

Como parte de esta política empresarial se encuentra también el nuevo intento de imponer en el sector de depósito -vía malos tratos, acoso moral y advertencias de consecuencias negativas-, una “polivalencia” que los/as trabajadores/as ya vienen rechazando hace años, originando una nueva situación de incertidumbre y conflictividad laboral.

Mientras PepsiCo reconoce estar en pleno proceso de expansión, llegando a controlar en Argentina el 80% de las ventas de la categoría Snacks con sus marcas Lay's, Doritos, Pehuamar y Bun (un mercado que, según datos recientes, representa más de 4.000 millones de pesos anuales), la falta de inversión, el traslado y parálisis de sectores y líneas de la Planta Florida y la política de eliminar y flexibilizar los puestos de trabajo, no hacen más que abonar la denuncia de los/as trabajadores/as acerca del interés patronal de generar y/o provocar un nuevo conflicto sindical en la Planta mencionada, donde ha sido conquistada una organización democrática, basada en el método de mandatos de asambleas regulares en las que se votan los reclamos, se elevan las denuncias y se toman decisiones que de ser necesario pueden derivar en medidas de acción directa, como sucedió ante su negativa a



H. Cámara de Diputados de la Nación

implementar una política ambiental para que la Planta fuera reabierta tras la clausura del 2009. Esta organización democrática en asambleas es garantizada por la Comisión Interna actual, referenciada en la Agrupación Bordo, que obtuvo el 40% de los votos en las últimas elecciones del STIA Capital y Gran Buenos Aires, siendo una referencia alternativa en el gremio. A esta Comisión Interna y a esta organización democrática de asambleas es la que la empresa también quiere atacar.

La situación resulta aún más preocupante si se considera que PepsiCo Argentina S.R.L. ya ha sido condenada por la justicia en dos oportunidades a causa de la práctica antisindical y la persecución laboral denunciada por sus trabajadores/as, que conquistaron fallos ejemplares (reconocidos nacional e internacionalmente como los casos “Balaguer Catalina Teresa C/ Pepsico de Argentina S.R.L. s/ juicio sumarísimo” de 2004 y “Morelli” de 2011) contra el accionar discriminatorio y desleal de la empresa hacia la actividad y la organización gremial.

La ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo señala en su artículo 4 que “El contrato de trabajo tiene como principal objeto la actividad productiva y creadora del hombre en sí. Sólo después ha de entenderse que media entre las partes una relación de intercambio y un fin económico en cuanto se disciplina por esta ley”. Además, esta normativa propende en su artículo 63 el principio de buena fe en las relaciones laborales, violado por PepsiCo de acuerdo a lo que se denuncia.

Asimismo, la ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales condena la práctica discriminatoria “cualquiera sea su forma” (artículo 53) y define que el “interés de los trabajadores” es “todo cuanto se relacione con sus condiciones de vida y de trabajo. La acción sindical contribuirá a remover los obstáculos que dificulten la realización plena del trabajador” (artículo 3).

